

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

13**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D/Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10, de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2043/2023, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 257/2023

Madrid, a 6 de octubre de 2023.—La juez/magistrado-juez, Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroño.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Diez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2043/2023, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, contra DAVIDE VITA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a DAVIDE VITA, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 16 días, a razón de 3 euros/día (en total 48 euros), con 8 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DAVIDE VITA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de febrero de 2024.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.023/24)

